

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos de autorización de transmisión de viviendas protegidas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar resoluciones administrativas recaídas en expedientes de transmisión de viviendas protegidas, dado que la notificación personal realizadas en los domicilios que venían reflejados en los mismos han resultado infructuosas. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-TV-0103/15.

Titulares: José María Casado Rodríguez, DNI: 29302288N y María San Roque Fernández Medero, DNI: 297488621F.

Acto: Resolución de desistimiento.

Recurso que procede: Recurso de Alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-TV-060/15.

Titulares: Cristea Constantin-Marius, DNI: Y0689866H.

Acto que se notifica: Resolución de autorización transmisión de vivienda.

Recurso que procede: Recurso de Alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-TV-0122/15.

Titulares: Lourdes María Fernández Ruiz, DNI: 29613386N.

Acto que se notifica: Resolución de autorización transmisión de vivienda.

Recurso que procede: Recurso de Alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Huelva, 11 de febrero de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»